

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 346-2017**

Guatemala, 04 de diciembre de 2017

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada al Programa 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, para indemnizar y cubrir las vacaciones pagadas por retiro de un ex trabajador de ese Ministerio;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **684** de fecha **29 NOV 2017**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
178	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	31	31	95,000	95,000


Fuente de financiamiento: 31 Ingresos propios

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)**

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>95,000</u></b>	<b><u>95,000</u></b>
<b>Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b><u>95,000</u></b>	<b><u>95,000</u></b>
Funcionamiento	95,000	95,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **NOVENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q95,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martinez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



**DICTAMEN NÚMERO: 684**

**FECHA: 29 NOV 2017**

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q95,000.-----**

Oficio número MI-1482-2017/ARAV-jt de fecha 20 de noviembre de 2017 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Expediente número 2017-92361 con ingreso el 21 de noviembre de 2017.-----

\*\*\*\*\*

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTE:**

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales por medio del Oficio número MI-1482-2017/ARAV-jt de fecha 20 de noviembre de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q95,000, con la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, con el propósito de cumplir con compromisos de prestaciones laborales para un ex trabajador de esa Cartera.

**ANÁLISIS:**

1. De conformidad con las justificaciones y el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 y de reprogramación de subproductos, que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en la cantidad de Q95,000 con ingresos propios, se destinan al Programa 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, para indemnizar y cubrir las vacaciones pagadas por retiro de un ex trabajador de ese Ministerio.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone espacio presupuestario del renglón de gasto 199 Otros servicios no personales del Programa 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático, justificando que el mismo cuenta con disponibilidad presupuestaria para el efecto.
3. Las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, como autorizadores de egresos quedan responsables por:
  - a. La modificación solicitada en la presente gestión, por lo que en caso de desfinanciarse la asignación debitada, deberá restituirla con recursos que provengan de su Presupuesto de Egresos vigente;
  - b. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
  - c. De la Resolución número DPP-148-2017 de fecha 13 de noviembre de 2017 de la Dirección de Planificación y Programación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en la que establece que los movimientos presupuestarios planteados no afectan las metas físicas programadas en el presente año, en consecuencia no es necesario elaborar el Comprobante de Modificación Física CO2F; con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; y,
  - d. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas y demás disposiciones legales que sean aplicables al caso.

4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se afectan en el presente caso.
5. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requirente que está en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

**OPINIÓN:**

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **NOVENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q95,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituye la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada

Ponente: Licda. Francisca Elizabeth Porras Jiménez  
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo. Lic. Héctor Antonio Coy Copin  
Jefe en Funciones del Departamento de  
Programación Presupuestaria de Servicios Sociales

  
Lic. Kildare Enriquez  
Director Técnico del Presupuesto

**Ministerio de Finanzas Públicas.** Guatemala, cuatro (04) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)-----

**Resolución número:** (399) trescientos noventa y nueve

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q95,000.**-----

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante el Oficio número MI-1482-2017/ARAV-jt de fecha 20 de noviembre de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q95,000, con la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, con el propósito de cumplir con compromisos de prestaciones laborales para un ex trabajador de esa cartera; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **684** de fecha **29 NOV 2017**, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **NOVENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q95,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para el destino indicado en la presente gestión.

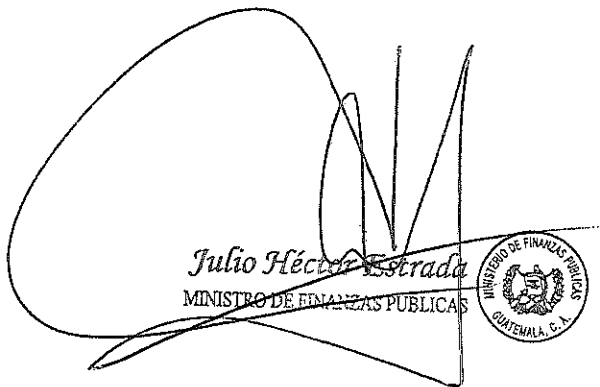
**POR TANTO:**


Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal c), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **NOVENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q95,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada al Programa 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, para indemnizar y cubrir las vacaciones pagadas por retiro de un ex trabajador de ese Ministerio; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación que se afecta en el presente caso. III) El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 3 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento y efectos que procedan; el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (                    folios).-----

  
Victor Marín  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			14	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	346-2017		4	12	2,017	178
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-95,000.00	-95,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-95,000.00	-95,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-12-00-000-002-000-413-0101-31-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	86,000.00	86,000.00
11130017-12-00-000-002-000-415-0101-31-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	9,000.00	9,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		95,000.00	95,000.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria, necesaria para fortalecer el grupo de gasto "400" que derivado a las bajas de personal se tiene compromiso de pago para prestaciones, solicitada mediante oficio DRH-1791-2017/JEMA/mcam., de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	12	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	14	11	2,017
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	346-2017	4	12	2,017	178
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<u>-95,000.00</u>		<u>95,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-95,000.00		95,000.00	
0000		-95,000.00		95,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-95,000.00</b>		<b>95,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-95,000.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-95,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	95,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	95,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-95,000.00</b>	<b>95,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria, necesaria para fortalecer el grupo de gasto "400" que derivado a las bajas de personal se tiene compromiso de pago para prestaciones, solicitada mediante oficio DRH-1791-2017/JEMA/mcam., de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	12	2,017
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			14	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	346-2017		4	12	2,017	178
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-95,000.00	95,000.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00	95,000.00
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	0.00	95,000.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-95,000.00	0.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	-95,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-95,000.00</b>	<b>95,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - RESILIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	-95,000.00	0.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS	0.00	95,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-95,000.00</b>	<b>95,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria, necesaria para fortalecer el grupo de gasto "400" que derivado a las bajas de personal se tiene compromiso de pago para prestaciones, solicitada mediante oficio DRH-1791-2017/JEMA/mcam., de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	12	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	14	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	346-2017	4	12	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		178		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**


FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		


**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria, necesaria para fortalecer el grupo de gasto "400" que derivado a las bajas de personal se tiene compromiso de pago para prestaciones, solicitada mediante oficio DRH-1791-2017/JEMA/mcam., de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
4	12	2,017
DIA	MES	AÑO


  
 FIRMA: *[Signature]*  
 LIDIA FRANCISCA LIZ-ACOSTA  
 ASESOR DE PRESUPUESTO  
 DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO


  
 FIRMA: *[Signature]*  
 Lic. Héctor Antonio Cely Copin  
 Jefe en Funciones del Departamento  
 De Programación Presupuestaria  
 de Servicios Sociales.